



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pbla. de Córdoba

RECEIVED GOVERNMENT
 29/3/89 12:45
 Liliara Saichos

ORDENANZA N° 398/89

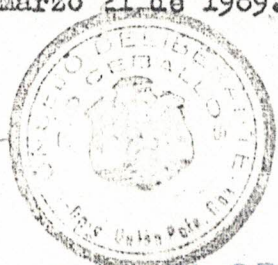
VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., mediante el cual propone sea modificada la Ordenanza n° 267/87, sobre donación de predio a la Dirección Provincial de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza n° 267/87 del 17-11-87 se autorizó la donación del predio destinado a la ampliación del Jardín de infantes Mariano Fraguero, cediendoselo a la Dirección Provincial de Arquitectura; que según exigencia de organismos provinciales para este tipo de gestiones indican que la donación debe consignarse a favor de la Provincia de Córdoba, por intermedio y para uso de la Dirección Provincial de Arquitectura; por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
 =====

- Art. 1°--** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el texto del art. 1° de la Ordenanza n° 267/87, quedando redactado de la siguiente forma:
 "DONESE a la Provincia de Córdoba, por intermedio y para usode la Dirección Pcial. de Arquitectura, el siguiente inmueble de su propiedad, ubicado en Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia que en la subdivisión del lote dos-A (según mensura lote dos-A de la Manzana oficial 24) practicado por el Ingeniero Civil Tomás A. Campos se determina como Lote Numero Seis que se deslinda así partiendo del esquinero Nor-Este punto diecisiete hacia el Nor-Oeste, punto veintisiete, cincuenta y un metros noventa centímetros; de allí al Sud-Oeste, con ángulo de ciento cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos, hasta veintiocho, dieciseis metros, ochenta y nueve centímetros; desde esa esquina con rumbo Sur-Este formando ángulo de ochenta y tres grados, seis minutos, veintinueve segundos, once metros treinta y cuatro centímetros hasta treinta y uno; de ahí hacia el Este el punto H, con ángulo de ciento veintiseis grados cincuenta y dos minutos, treinta segundos cincuenta y un metros veintiseis centímetros de ese esquinero hasta el Nor-Este hasta el punto inicial diecisiete, trece metros, haciendo en ambos extremos ángulos de ciento veinticinco grados, treinta y siete minutos y sesenta grados, treinta y un minutos, cincuenta y un segundos. Todo lo que encierra una superficie de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: por Noreste, lote cinco; Nor-Oeste, lote dieciocho; Sud-Oeste, lote 2-B, Colegio Nacional Mariano Moreno; Sud, lote siete y al Sud-Este, calle tres de Febrero Inscrito en el Registro General de Propiedades a nombre de la Municipalidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre del Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, en el PROTOCOLO DE DOMINIO al n° 6372 - Folio 7592 - Tomo 31-Año 1987.-
- Art. 2°--** EL DONATARIO afectará el inmueble descripto en el artículo 1° para las necesidades que requiera el funcionamiento del Jardín de Infantes Mariano Fraguero
- Art. 3°--** LA INSCRIPCION de Dominio a favor del donatario se formalizará por ante Escribanía General de Gobierno.-
- Art. 4°--** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-
 Ciudad de Río Ceballos, Marzo 21 de 1989.-

[Signature]
 AUGUSTO C. LARTIGUE
 SECRETARIO
 H.C.D.



[Signature]
 PEDRO GARCIA
 PRESIDENTE
 H.C.D.
 AUGUSTO C. LARTIGUE
 SECRETARIO
 H.C.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL